



APRUEBA PLAN COMUNICACIONAL PARA EL AÑO 2025, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LAS COMUNAS DE CONCÓN, QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1

VALPARAÍSO, 1 de enero del 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 115 bis, 116 y 28 transitorio de la Constitución Política de la República; la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1/19.653, del Ministerio General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado; la Resolución N° 1.215 del 5 de Noviembre del 2020 del Ministerio del Medio Ambiente que Aprueba Instructivo para la Implementación y Seguimiento de los Planes de Prevención y Descontaminación Atmosférica; el Decreto Supremo N° 105 de 27 de diciembre de 2018, que Establece el Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví; la Resolución N° 5 de enero del 2020 del Ministerio del Medio Ambiente que Establece los Criterios para Determinar las Condiciones de Ventilación en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví; la Resolución N° 1.379 del 07 de agosto del 2020 de la Superintendencia del Medio Ambiente que Dicta Instrucciones Generales sobre Estado de Avance del Plan de Prevención y Descontaminación para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví; el Decreto Supremo N° 52 del 20 de marzo de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente; las Resoluciones N° 7 del 2019 y sus posteriores adecuaciones y modificaciones, todas emanadas de la Contraloría General de la República; y, en las demás normas pertinentes; Y,

CONSIDERANDO:

1° Que, el Decreto Supremo N° 105 de 2018 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, en su Capítulo VIII regula la Gestión de Episodios Críticos;

2° Que, la Gestión de Episodios Críticos se estructura a partir de los siguientes componentes: Sistema de seguimiento de calidad del aire, Sistema de pronóstico meteorológico, Medidas de episodios críticos, Plan comunicacional, y Programa de fiscalización;

3° Que, el plan comunicacional tiene como objetivo, informar a la comunidad respecto de la Gestión de Episodios Críticos, para lograr el cumplimiento de las medidas de episodios críticos y promover conductas tendientes a reducir los niveles de exposición;

4° Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 letra d) del Decreto Supremo N° 105 del 2018, ya antes citado, corresponde a esta Delegación Presidencial Regional de Valparaíso definir el Plan Comunicacional en el que constan las acciones comunicacionales adoptadas durante el periodo de gestión de episodios críticos del año 2025, el cual ha sido elaborado con el apoyo de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso;

5° Que, la Resolución N° 1.215/2020 del Ministerio del Medio Ambiente establece que para las medidas que son de responsabilidad directa de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, ésta deberá establecer las coordinaciones internas con las distintas áreas que deban implementar las medidas, entre ellas, la Gestión de Episodios Críticos.

6° Que, en base a todo lo anterior, corresponde a esta Delegación Presidencial Regional de Valparaíso, el aprobar el plan comunicacional destinado a la Gestión de Episodios Críticos, en los términos ya antes descritos, para el año 2025.

RESUELVO:

1° APRUÉBESE "El Plan Comunicacional 2025 para la Gestión de Episodios Críticos (GEC) del PPDA Concón Quintero y Puchuncaví", el que se entiende forma parte de la presente Resolución para todos los efectos legales, el cual es del siguiente tenor:

PLAN COMUNICACIONAL 2025 PARA LA GESTIÓN DE EPISODIOS CRÍTICOS (GEC) DEL PPDA CONCÓN, QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ

Según el artículo 46, letra d, del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví se deberá generar un "plan comunicacional, cuya finalidad será informar oportunamente a la comunidad respecto de la Gestión de Episodios Críticos, para lograr el cumplimiento de las medidas de episodios críticos y promover conductas tendientes a reducir los niveles de exposición. Dicho Plan estará a cargo de la Delegación Presidencial Regional, con apoyo de la SEREMI del Medio Ambiente."

1. OBJETIVO GENERAL

Informar y comunicar oportunamente sobre la Gestión de Episodios Críticos contempladas en el PPDA de Concón, Quintero y Puchuncaví.

2. MEDIDAS ESPECÍFICAS:

- Mantener a la ciudadanía informada sobre el estado del PPDA en general, puntualmente lo que contempla los periodos GEC de manera particular.
- La División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente publicará todos los días en su página web institucional el pronóstico de condiciones meteorológicas, documento elaborado por la División de Calidad del Aire, del Ministerio del Medio Ambiente (basándose en lo informado por la Dirección Meteorológica de Chile). El link institucional para la publicación de los reportes es: <https://airecap.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/> disponible en el la página web <https://airecap.mma.gob.cl/>
- Durante los periodos GEC se informará a la comunidad sobre el pronóstico de condiciones meteorológicas de las 3 comunas por la cuenta de X (ex twitter) y cuenta Instagram oficial de la Seremi del Medio Ambiente, mencionando en el mismo mensaje las cuentas twitter oficiales de las municipalidades de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.

- Seremi del Medio Ambiente informará a la Delegación Presidencial Regional sobre los episodios críticos de calidad del aire, es decir cuando los niveles de algún parámetro se vean superados.
- Durante periodos GEC, la Delegación Presidencial Regional informará a través de su cuenta twitter e Instagram oficial a la comunidad sobre la activación de esta y su tiempo de duración, informando que durante ese periodo las empresas deberán adoptar las medidas pertinentes a través de la activación de sus planes operacionales.
- La Delegación Presidencial Regional deberá establecer y mantener información clara con los medios de comunicación, y en su defecto coordinar y delegar vocerías a SEREMI del Medio Ambiente, Seremi de Salud y/o Educación, según lo amerite, realizando acciones comunicacionales que permitan entregar información sobre la activación de la GEC del PPDA.
- La Seremi del Medio Ambiente con apoyo de la Superintendencia del Medio Ambiente reforzará las medidas que establece la GEC del PPDA, mediante acciones comunicacionales.

3. PÚBLICO OBJETIVO

- ✓ Ciudadanía
- ✓ Líderes de Opinión
- ✓ Medios de Comunicación
- ✓ Municipalidades de Quintero, Concón y Puchuncaví
- ✓ Servicios públicos con competencia en la materia

4. CANALES DE INFORMACIÓN

Plataformas digitales: sitio web institucional del Ministerio del Medio Ambiente (<https://airecap.mma.gob.cl/>), Delegación Presidencial Regional y Seremi de Salud.

Redes Sociales: Cuenta "x" (ex twitter) e Instagram de la Delegación Presidencial Regional, SEREMI Medio Ambiente, Superintendencia del Medio Ambiente y Seremi de Salud.

Gestión de medios mediante vocería oficial de la Delegación Presidencial Regional: O en el caso que lo requiera será Seremi del Medio Ambiente o autoridad competente a quien se le delegue la vocería (nacional, regional, provincial o local)

5. MENSAJES FUERZA GENERALES PPDA

- ✓ La activación de la Gestión de Episodios Críticos permite activar los planes operacionales de las empresas los cuales apunta a la disminución de las emisiones contaminantes de estas. Lo anterior será en caso de que los pronósticos diarios de ventilación sean desfavorables, exista mala calidad del aire o se presente un aumento de las atenciones médicas en los centros de salud (previo informe de la SEREMI del Salud).
- ✓ La Superintendencia del Medio Ambiente se encuentra desplegada permanente para ejercer sus labores de fiscalización el territorio de Concón, Quintero y Puchuncaví, especialmente en relación las obligaciones del Plan de Prevención y Descontaminación, normas de calidad ambiental y resoluciones de calificación ambientales de las industrias del sector.
- ✓ La Delegación Presidencial Regional puede extender la Gestión de Episodios Críticos hasta que mejore la calidad del aire y las condiciones de ventilación.
- ✓ El pronóstico meteorológico es informado diariamente por la SEREMI del Medio Ambiente de la región de Valparaíso. Asimismo todas las personas pueden informarse sobre el pronóstico meteorológico y el estado de la calidad del aire en línea y tiempo real en airecap.mma.gob.cl
- ✓ El MMA está implementando una nueva Red Pública de Monitoreo de Calidad del Aire para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, la que busca contar con más y mejor información sobre la calidad del aire en las comunas

6. ACCIONES PLANIFICADAS 2025 DURANTE PERÍODOS GEC

- ✓ Informar sobre objetivo y avances de la GEC, como también sus resultados, desde su puesta en marcha, a través de acciones comunicacionales, a cargo de SEREMI MMA y en apoyo con la SMA Región de Valparaíso.
- ✓ Fortalecimiento de la información/educación ambiental en redes sociales, sobre conceptos de calidad del aire que abarcan el período GEC, a cargo de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso
- ✓ Apoyo a la difusión de actividades del Programa de Involucramiento Comunitario y Educación Ambiental asociado al PPDA, liderado por la Seremi del Medio Ambiente, cuyo objetivo principal es informar a la ciudadanía, respecto de las medidas y avances del PPDA.

7. PROTOCOLO ALERTA AMBIENTAL

Durante los periodos de GEC la Seremi de Medio Ambiente, será la encargada de realizar un reporte diario (lunes a viernes) vía mensajería instantánea (grupo whatsapp) sobre condiciones meteorológicas de comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví a los diferentes servicios de Gobierno indicados: Delegación Presidencial Regional, Superintendencia del Medio Ambiente, Seremi de Salud, Seremi Educación y Seremi de Gobierno, entre otros.

La Seremi del Medio Ambiente, será la encargada de reportar diariamente (de lunes a viernes, en día hábil), través de su cuenta twitter oficial el pronóstico meteorológico (@mma_valparaiso)

De igual forma, la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente publicará, de lunes a domingo, en su página web <https://airecap.mma.gob.cl/>, dicho pronóstico meteorológico, indicando horarios con condiciones de ventilación: buena, regular o mala, a fin de mantener informada a la ciudadanía.

1. PRONÓSTICO METEOROLÓGICO (An. Ex. N°3/2018 de la Seremi del Medio Ambiente Región de Valparaíso)

FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2020
 HORA: 12:00 HRS
 Elaborado por: División de Calidad del Aire y Cambio Climático - Ministerio del Medio Ambiente

2. CONDICIÓN SINÓPTICA
 Condición observada a las 11:00 hora local:
 Régimen anticiclónico debilitado en superficie y bajo segregado en altura.
 Compañía pronosticada para mañana:
 Régimen anticiclónico debilitado en superficie y bajo de vaguada en altura.

3. OBSERVACIONES

Para el día de hoy, viernes 18, se espera cielo cubierto variando a despejado por la tarde, junto a viento de componente Noroeste rotando al Suroeste, y una intensidad máxima de hasta 40 km/h en horas de la tarde. En Puchuncaví, se espera cielo cubierto y brisa marinal variando a despejado por la tarde, junto a viento de componente Noroeste rotando al Suroeste, y una intensidad máxima de hasta 30 km/h.

Para el día sábado 19, se espera cielo despejado, junto a viento de componente Suroeste, y una intensidad máxima de hasta 40 km/h, sin descender por la noche de hasta 10 km/h. En Puchuncaví, se espera cielo despejado, junto a viento de componente Suroeste rotando al Suroeste, y una intensidad máxima de hasta 30 km/h.

Fuente: División Meteorológica de Chile

4. CONDICIÓN DEL FACTOR DE VENTILACIÓN

Día	Viernes 18 de Diciembre												Sábado 19 de Diciembre														
	00:00	03:00	06:00	09:00	12:00	15:00	18:00	21:00	24:00	00:00	03:00	06:00	09:00	12:00	15:00	18:00	21:00	24:00	00:00	03:00	06:00	09:00	12:00	15:00	18:00	21:00	24:00
Condición	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B

Condiciones Excepcionales
 Condiciones Regulares
 Condiciones Inhabilitadas

En periodos de GEC, La Delegación Presidencial Regional deberá informar por su cuenta "X" (ex twitter) y Instagram oficial el horario de inicio y término de GEC, señalando la activación de los planes operaciones por parte de las empresas

En apoyo a esta operación, SENAPRED Regional informará en horario inhábil (de lunes a viernes de 17.01 horas a 07.59 hrs; sábados, domingos y festivos las 24 horas) al equipo de Comunicaciones de la Delegación Presidencial y equipo técnicos de la SEREMI de Medio Ambiente ante cualquier evento de alerta ambiental (por mala calidad del aire) que ocurra en ese periodo en ese territorio.

De presentarse una condición de episodio crítico establecido en el PPDA por mala calidad del aire, según lo establecido en las normas primarias, por parte del departamento de comunicaciones y prensa de la DPR, y con apoyo de Seremi del Medio Ambiente y Seremi de Salud, se informará por su cuenta "X" e Instagram oficial a la comunidad. Por otra parte, en los casos que estimen las autoridades, se enviará cuñas o comunicado de prensa a los medios de comunicación.

De producirse un aumento en el número de atenciones en centros de salud de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví que pudieran estar asociados con

emisiones atmosféricas, previo Informe de la autoridad ambiental, y por ende la activación de la GEC, será la SEREMI de Salud la encargada de informar sobre la situación, mediante los mecanismos que consideren oportunos.

Las vocerías serán determinadas por la Delegación Presidencial para: Seremi del Medio Ambiente, Superintendencia del Medio Ambiente y/o Seremi de Salud, según sea el caso.

La División de Calidad del Aire del MMA, a través de su Departamento de Redes de Monitoreo, será la entidad encargada de enviar los avisos vía email ante situaciones de superación de norma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




YANINO RIQUELME GONZÁLEZ
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIÓN
DE VALPARAÍSO

YRG/SVZ/SEM
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Gabinete Delegado Presidencial Regional de Valparaíso
- 2.- Departamento de Prensa
- 3.- Departamento Jurídico
- 4.- Oficina de Partes